

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
(CONANI)



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DE LA SEDE CENTRAL.

COMPRA MENOR  
CONANI-DAF-CM-2025-0016



---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Julio 2025

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1. OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CUARTOS FRÍOS DE LA SEDE CENTRAL”**. referencia número CONANI-DAF-CM-2025-0016, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

### 1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Este procedimiento se realizará en una sola etapa.

### 1.3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.4. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en la página Web de la institución [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) y en el sistema electrónico administrado por el Órgano Rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los términos de referencia a través de la página Web de la institución, [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) o del sistema electrónico administrado por el Órgano Rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a: [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do) o en su defecto, notificar a la **División de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de tomar conocimiento de su interés en participar.

## 2. ELEGIBILIDAD

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al rubro.

## 3. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

Oferente/Proponente que estime que los documentos de la presente contratación requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas y remitirlas vía correo electrónico a [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do).

## 4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos fríos de nuestro almacén por una vigencia de 1 año, dos (2) unidades de 2HP y una (1) unidad de 3HP.	<p><b>Mantenimiento Preventivo Unidades Evaporadoras y Condensadoras</b></p> <p><b>Frecuencia del Servicio:</b> Mensual</p> <p><b><u>El mantenimiento preventivo debe incluir y servicios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento y verificación:</li> <li>- Unidades condensadoras y evaporadoras.</li> <li>- Panel de control.</li> <li>- Válvula de expansión y solenoide.</li> <li>- Swich de presión.</li> <li>- Termostato digital y análogo.</li> <li>- Verificación y pruebas del sistema de sensores y panel de control.</li> <li>- Verificación de los niveles de gas refrigerante.</li> <li>- Verificación de los filtros.</li> <li>- Limpieza y desinfección</li> </ul>	UD	12	RD\$47,200.00

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
		<p><b><u>Mantenimiento Correctivo Sistema de Distribución de Aire, Incluye piezas y servicios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia 24/7 de averías.</li> <li>- Reparación de válvulas de expansión.</li> <li>- Corrección de averías en un tiempo menor a 24horas.</li> <li>- Cambio: filtros refrigerantes, termostato digital y análogo, válvula solenoides, lámparas, capacitor, switch de presión, sensores breaker, bombillas.</li> <li>- Revisión de fugas de refrigerante y aceite, así como su reposición.</li> <li>- Reparación de sistema de insolación de aislante térmico para tuberías de cobre.</li> <li>- Reparación del sistema de drenaje.</li> <li>- Reparación del sistema eléctrico y de control.</li> <li>- Reparación de sistema de soportes y fijación de equipos.</li> </ul> <p><b>Garantía</b> de 1 año (12 meses) en piezas y servicios de reparación de los servicios de mantenimiento, y estos servicios deben cubrir 1 año (12 meses), para los 3 cuartos fríos de la institución.</p> <p>Los mencionado anteriormente es un listado descriptivo de las tareas más comunes y el mismo no es limitativo.</p>			

## 4.2 OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES

1. Los oferentes interesados podrán realizar un levantamiento del lugar con los fines, el recorrido inicia a las 10:00 a.m. y termina las 11:00 a.m. puntual del día establecido en el cronograma de actividades; una vez iniciado el recorrido ningún oferente podrá integrarse al mismo.
2. Los interesados deben tener registrado en el RPE el rubro correspondiente al servicio requerido en el presente Pliego de Condiciones. No será considerada la oferta para fines de adjudicación si no se cumple con este requisito.

### OBSERVACIONES:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio o especificaciones técnicas que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en estos términos de referencia.

## 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará dentro de un plazo de doce (12) meses, a partir de la notificación de adjudicación o hasta que se consuma el monto total adjudicado.

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria participar en el proceso	A partir del 24 de julio del 2025 a las 04:00 p.m.
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 28 de julio del 2025 hasta la 01:00 p.m.
3. Levantamiento	28 de julio del 2025 a las 11:00 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 29 de julio del 2025 hasta las 11:30 a.m.
5. <b>Recepción de Propuestas: Apertura y lectura de Propuestas "Sobres A y B"</b>	<b>Recepción Sobres:</b> 30 de julio del 2025 desde las 8:00 A.M hasta las 10:00 a.m.
	<b>Apertura Sobres A y Sobre B:</b> 30 de julio del 2025 a las 10:30 a.m. en el departamento de compras y contrataciones.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A y Sobre B"	31 de julio del 2025
7. Acto Administrativo de Adjudicación	11 de julio del 2025

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	11 de julio del 2025

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectuara de manera digital, a través del sistema Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o física, en sobres debidamente cerrados, en la oficina principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, ubicadas en la avenida Máximo Gómez, número, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, hasta el día y la hora indicada en el cronograma de actividades, una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, no se aceptaran nuevas propuestas.

### 7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Oferta Técnica "Sobre A"/ Oferta Económica "Sobre B"/Según Corresponda, se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA**

**REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2025-0016.**

#### 7.1.1. Documentación Legal (Credenciales):

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado y firmado. **(SUBSANABLE)**.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(SUBSANABLE)**.
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte). **(SUBSANABLE)**.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. **(SUBSANABLE)**.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(SUBSANABLE)**.
7. Certificado MIPYMES, actualizado. Si aplica **(SUBSANABLE)**.

8. Formulario de compromiso ético. **(SUBSANABLE)**.
9. Registro Mercantil actualizado y vigente. **(SUBSANABLE)**.

#### 7.1.2. Documentación Técnica:

1. **Oferta de los servicios** ofrecidos conforme a las especificaciones técnicas del numeral 4. Técnica **(NO SUBSANABLE)**
2. **Tres (03) cartas de referencia:** de procesos de esta misma naturaleza, con evidencia de órdenes y/o contratos que sumados en su totalidad de como resultado un monto no menor al 70% del valor del proceso. Las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido, tener teléfono y/o correo de la persona que firma la misma, además deberán contener el nivel de satisfacción del contratante, se requiere presentar órdenes de compra y/o contratos del proceso mencionado en la carta. **(SUBSANABLE)**
3. **Experiencia profesional:** del Personal Principal **(SNCC.D.048)**, que se encargara de realizar los trabajos. **Debe tener una formación acorde a la naturaleza de este proceso y presentar certificados que avalen la experiencia. (SUBSANABLE)**.
4. **Carta de garantía:** donde el oferente se compromete a garantizar cada servicio y cambio de piezas que se realice durante la vigencia del contrato. **(NO SUBSANABLE)**.
5. **Presentación e identificación del personal:** El oferente debe entregar una carta sellada y firmada donde se compromete a que su personal cuenta con la vestimenta e identificación (carne/logo empresarial) acorde para la realización de este servicio. **(SUBSANABLE)**.
6. **Equipos de seguridad:** El oferente debe entregar una carta sellada y firmada donde se compromete a que su personal cuenta con los elementos de seguridad (Calzado, protección de mano, cabeza, contactos eléctricos) acorde para la realización de este servicio. **(SUBSANABLE)**.
7. **Brigadas de Servicio:** El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) brigadas disponibles los siete (7) días de la semana en horario regular 8:00 A.M. - 6:00 P.M. Cada brigada debe estar equipada con vehículo, escalera, herramientas completas, piezas y materiales necesarios para la prestación del servicio contratado. Estas brigadas deben estar disponibles para dar atención cuando le sea notificada la ocurrencia de una incidencia. **(NO SUBSANABLE)**.

#### 7.3 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)** y/o Cotización con las informaciones solicitadas (el documento que se presente debe estar firmado y sellado

**SNCC.P.003** - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

por un representante la empresa, **NO SUBSANABLE**. La cual deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Una vez recibida las ofertas técnicas, se procederá a la valoración de esta, de acuerdo con lo requerido en la Especificaciones Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**

Para que un artículo pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenida en la referida Especificaciones Técnicas es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación y la declaración de **NO CUMPLE** del bien ofertado si la misma no se considera subsanable.

## **9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a la presente Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluará las ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

1. Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas.
2. Que haya presentado el menor precio ofertado.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
  - Por no haberse presentado Ofertas.
  - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
  - Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.

### SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

## 12. REQUISITOS DE ENTREGA

El **Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **entrega total**. El oferente que resulte adjudicado deberá iniciar el servicio que se requiera mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Trabajo que forma parte de su propuesta técnicas luego de recibida la notificación de adjudicación.

## 13. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## 14. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los servicios y a presentación de factura.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

## 15. Debida diligencia

El **Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se

llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia** se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **16. FORMULARIOS SOLICITADOS**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas los cuales se anexan como p arte integral del mismo.

### **16.1. ANEXOS**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Experiencia profesional del Personal Principal. (SNCC.D.048)
4. Formulario Compromiso Ético de Proveedores.
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

No hay nada escrito después de esta línea, solo el plano.

---